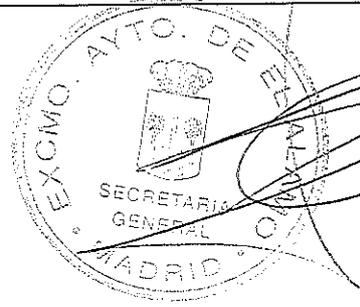




AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), EL DÍA 16 DE MAYO DE 2017, EXPTE. 05/17.

En El Álamo, siendo las 09,00 h. del día **16 de MAYO de 2017**, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y orden del día notificado al efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

CONCEJALES: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D. JOSÉ BONILLA VÁZQUEZ, D^a. MARÍA ORGAZ MUÑOZ, D^a. MARÍA DEL CARMEN MERCADO OLLERO, D. AGUSTÍN LIZUNDIA LÓPEZ, D. JUAN PEDRO CERVANTES MIÑANO, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN, D. JOSÉ CASTRO MATEOS.

CONCEJALES AUSENTES: D^a MACARENA REALES GARCÍA, D^a LAURA PÉREZ HARO, D^a BEATRIZ DIAZ PORTILLO.

INTERVENTORA: D^a ISABEL COUSO PERMUY.

SECRETARIO: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.- Parte Resolutiva.

PRIMERO.-- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 2017, expte. 04/17, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (6 PP, 2 PSOE, 1 ALCALA, 1 IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Unanimidad se había acordado aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 2017, expte. 04/17.

SEGUNDO.- DICTAMEN PARA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017.

Previa indicación de la Sra. Presidenta, por el **Secretario Municipal** se dio lectura íntegra del Dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda en Sesión celebrada el día 08 de Mayo de 2017.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que quiere poner de manifiesto la importancia de este acuerdo, ya que el Presupuesto es el documento esencial para el funcionamiento del Ayuntamiento durante el año y, especialmente, quiere destacar el gran trabajo realizado por el Concejal de hacienda y por la Interventora Municipal ya que no es fácil hacer y cuadrar el presupuesto municipal.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que respecto a los Capítulos de Ingresos, las cantidades previstas en el Presupuesto para el año 2017 son casi iguales que los del año 2016. Hay un ligero incremento en el IBI de Urbana y en el Impuesto de Construcciones porque esperamos que se presenten más licencias, pero el aumento sustancial se encuentra en las partidas relativas al desarrollo urbanístico de distintos sectores del Plan General donde se presupuestan unos 6 millones de euros, centrados en la urbanización de los sectores residenciales AA-1, SUR-7, UA-14, y el cambio del sistema de gestión del sector industrial SUR-7.

En el Capítulo IV, se ha imputado la cantidad de 294.000 euros, correspondiente al 50% de la subvención para Gastos generales concedida por la Comunidad de Madrid con cargo al nuevo Plan Regional de Inversiones. En el capítulo V, se aumenta la previsión de ingresos por el dividendo de las acciones del Canal de Isabel II.

En el Capítulo VII, se presupuestan los 2.037.000 euros correspondientes a la subvención concedida por la Comunidad de Madrid con cargo al nuevo Plan Regional de Inversiones, y la subvención de 7.000 euros concedida por la Fundación "La Caixa" destinada a comprar desfibriladores.

En el Presupuesto de Gastos, las novedades más destacables se encuentran en el Capítulo I de Personal, donde se incluye la creación de un nuevo puesto de funcionario de Tesorería debido a la obligación legal establecida en la Ley de Racionalización de la Administración Local.

También se dota la creación de dos nuevas plazas de Arquitecto Municipal, y se incluyen las cantidades necesarias para la adaptación de los complementos específicos de los funcionarios de las BESCAM con el resto de agentes de la Policía Local.

También se incluyen las cantidades correspondientes a los trienios de los trabajadores del Servicio de Urgencias Médicas, y se crea una partida para pagar el reconocimiento médico anual para todo el personal municipal.

En el Capítulo II Gastos en Bienes y Servicios, se imputan 300.000 euros correspondientes al segundo pago de la sentencia del justiprecio del Campo de Fútbol, y se aumenta la partida para el mantenimiento de calles y de los parques y jardines. Se incluye crédito para el arrendamiento de una ambulancia para el Servicio de Emergencias, servicio de Recogida de animales sueltos, y para mejoras en el Colegio Público, Biblioteca Municipal y Centro de la Juventud. No se incrementa el gasto en la partida de Fiestas Patronales.

Se crea una partida para un contrato de suministro de energía eléctrica y eficiencia energética para los edificios municipales, y se incluye la partida para el primer pago del contrato de energía eléctrica y eficiencia energética del alumbrado público.

Se crea una partida para subvencionar a la Asociación de Discapacitados, y se dota una partida destinada a conceder becas de apoyo a los alumnos de la Escuela de Música.

En el Capítulo VI Inversiones Reales, además de la partida de gastos para el desarrollo urbanístico de varios sectores del Plan General, se incluye la totalidad de las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid en el Plan Regional de Inversiones, donde se tiene previsto incluir las obras de Acondicionamiento del solar de la C/ Escuelas; la urbanización de la C/ Luis López Oliveros, reacondicionamiento de la Pista Polideportiva en el Paseo Las Vegas, y una Sala Multifuncional sobre los vestuarios del campo de fútbol. También se incluye la partida para la adquisición de desfibriladores.

Toma la palabra el **Sr. Lizundia López**, y manifiesta que personalmente quiere agradecer a toda la Corporación el trato recibido en el último Pleno y, que se decidiera suspenderlo. También quiere agradecer la información que sobre el Presupuesto le fue facilitada por el Concejal de Hacienda.

Han visto que hay una partida de 15.000 euros de subvención para la explotación de la Piscina Cubierta, y quieren más información.

Hay un aumento en la partida de funcionamiento de la Casa de los Niños, y quieren saber porqué.

La partida de gastos en publicidad y propaganda es de 15.000 euros, les parece excesiva y quieren tener más información sobre el destino de este dinero.

Al Grupo Socialista le parece bien que por fin se creen las nuevas plazas de Arquitecto Municipal, pero creen que en lugar de dos plazas a tiempo parcial, sería mejor crear, con el mismo coste, solo una de funcionario a jornada completa.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que el contrato de concesión del Polideportivo establece que una vez finalizada la construcción de la Piscina Cubierta, durante cuatro años, el Ayuntamiento pagará una subvención de 15.000 euros anuales para su explotación.

El incremento del gasto en la Casa de Niños se debe al aumento de alumnos, actualmente tenemos abiertas 7 aulas con 100 niños.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que no le parece excesiva la cantidad destinada a publicidad y propaganda municipal, dado que incluye el gasto de impresión de los folletos para el teatro, actividades culturales, deportivas, programa de Navidad, dado que hay que hacerlos porque han comprobado que la respuesta de la gente es mayor cuando se buzonean las actividades.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que el coste de una plaza de arquitecto funcionario es mayor que la suma de una plaza como personal laboral a tiempo parcial, y de otra plaza dedicada a la información urbanística a los ciudadanos, y espera que la creación de las plazas de arquitecto sea apoyado por los Grupos de PSOE e IU, dado que lo han estado reivindicándolo insistentemente.

Se está trabajando en la elaboración de las Bases para seleccionar a un arquitecto para dar una solución inmediata a la emisión de los informes en los expedientes de licencias de obra, y se está tratando con Ayuntamientos de los alrededores la posibilidad de firmar Convenios de colaboración.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que le da lo mismo que el Arquitecto sea personal funcionario o laboral y, espera tener resuelto este asunto cuanto antes, porque tenemos algunos expedientes de licencias de obra que están pendientes de informe técnico.

Toma la palabra el **Sr. Castro López**, y manifiesta que quiere dejar constancia de su queja porque no han tenido tiempo para poder estudiar el Presupuesto, debido al

corto espacio de tiempo que ha habido entre la entrega de la documentación y la celebración de Pleno.

En el Presupuesto hay dotación para crear un puesto nuevo de Tesorería, un puesto de Arquitecto laboral a tiempo parcial y otro puesto de confianza de Arquitecto y, respecto de este, quiere saber qué funciones va a tener y qué dinero se le va a pagar.

En el informe de la Interventora se afirma que el Presupuesto no cumple con la Regla de Gasto, y quiere saber qué consecuencias tiene esto.

El Capítulo VI Inversiones Reales, asciende a 9 millones de euros, de los 6,7 millones corresponde a la acción urbanística, pero quiere conocer el desglose detallado de las inversiones previstas con los 2,2 millones restantes.

Hay una previsión de 56.000 euros para intereses de demora y, quieren saber a qué se debe.

En el Capítulo II de Gastos, hay una partida nueva para un contrato de eficiencia energética, y quieren más información.

El gasto y los ingresos del servicio de transporte escolar están descompensados, y hay una partida de gastos diversos con 3.000 euros, y quieren saber de qué es.

El arrendamiento del edificio de la C/ Santiago Blázquez supone un gasto mensual de 2.750 euros, les parece un precio muy alto y creen que habría que estudiar qué hacer con este asunto.

Quieren saber con qué empresas se contrata la elaboración de los folletos incluidos en la partida correspondiente a publicidad y propaganda municipal.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que los folletos de cada actividad se contratan con quien mejor precio oferta.

Toma la palabra el **Sr. Castro Mateos**, y manifiesta que las previsiones del Presupuesto Municipal arrojan un superávit de 161.000 euros, pero se incumple con la ley porque según el informe de la Sra. Interventora no se cumple con la Regla de Gasto.

El Presupuesto de Gastos sube porque se incrementa el Capítulo de Inversiones al incluirse la previsión de gastos por actividad urbanística y las actuaciones financiadas con cargo al Plan de Inversiones de la Comunidad de Madrid.

El Ayuntamiento está sujeto a tutela financiera del Ministerio de Hacienda, porque la deuda municipal a largo plazo sube hasta los 11 millones de euros, de los que 10 millones corresponden al Plan de Pago a Proveedores.

A pesar de que el gasto total es menor que en el año 2016, está prevista la contratación de un Arquitecto como cargo de confianza, y quiere saber qué funciones va a tener y qué dinero se le va a pagar.

Respecto al Presupuesto de Ingresos, la Sra. Interventora en su Informe pone en duda los ingresos para el funcionamiento del Servicio de Ambulancia al no conocer el Convenio de financiación con la Comunidad de Madrid.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que en la documentación del Presupuesto se detallan las inversiones a realizar con cargo al Plan de Inversiones de la Comunidad de Madrid, y en este Pleno también se ha informado. Las Actuaciones son las siguientes: obras de Acondicionamiento del solar de la C/ Escuelas; la urbanización de la C/ Luis López Oliveros, Reacondicionamiento de la Pista Polideportiva en el Paseo Las Vegas, y una Sala Multifuncional sobre los vestuarios del campo de fútbol.

El Presupuesto Municipal cumple con la Regla de Gasto, pero lo supera al incluirse el gasto derivado de la actividad urbanística que queda financiado íntegramente con las aportaciones de los propietarios del suelo.

La partida destinada a eficiencia energética no se refiere a ningún contrato que exista actualmente, ya que lo que se pretende es sacar un contrato de suministro y eficiencia energética para los edificios municipales.

La partida de intereses de demora existe porque no queda más remedio que cumplir con las sentencias judiciales incluso aunque se refieran a hechos de hace muchos años.

Respecto al servicio de transporte de escolares, se ha imputado el coste del autobús hasta Junio de este año, y el desequilibrio se origina porque el servicio se financia con las becas individuales que concede la Comunidad de Madrid y este curso hay menos alumnos. Para el próximo curso ya no está previsto seguir con el servicio de transporte escolar.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y reitera el agradecimiento al Concejal de Hacienda y a la Sra. Interventora por el gran trabajo realizado, y manifiesta que en la votación del Presupuesto le gustaría contar con el apoyo de todos los Grupos.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria el Dictamen presentado para aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el año 2017, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (6 PP, 1 ACALA), 2 abstenciones (PSOE), 1 voto en contra (IU-LV).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que por Mayoría de los presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Vistos cada uno de los créditos que componen los Presupuestos, tanto en Gastos como en Ingresos, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el art. 22.2-e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Art. 168.4 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para acordar la aprobación del Presupuesto, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Álamo para el ejercicio de 2017, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>PRESUPUESTO GENERAL DE 2017</u>	
<u>INGRESOS</u>	
Capítulo	Importe
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	2.864.896,12 euros
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00 euros
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	7.820.786,43 euros
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.534.273,24 euros
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	204.684,62 euros
VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	212.664,60 euros

VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.045.273,01 euros
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	820,00 euros
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	20,00 euros
TOTAL INGRESOS	15.723.418,02 euros
<u>GASTOS</u>	
Capítulo	Importe
I.- GASTOS DE PERSONAL	3.408.814,43 euros
II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.501.186,40 euros
III.- GASTOS FINANCIEROS	200.016,95 euros
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.750,00 euros
VI.- INVERSIONES REALES	9.187.414,04 euros
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 euros
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	121.105,91 euros
TOTAL GASTOS	15.562.287,73 euros
SUPERAVIT	161.130,29 euros

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Entidad que en dicho Presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el año 2017.

Cuarto.- Exponer al público el Presupuesto General así aprobado, mediante anuncios que se insertaran en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y Tablón de Anuncios Municipal, al objeto de que durante el plazo de quince días los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones en los términos establecidos en el Art. 170 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo.

Quinto.- El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, y entrará en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez publicado el resumen de capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

No teniendo más asuntos de que tratar, y siendo las 10,00 horas, la Presidencia dio por concluida la sesión, levantándose la presente ACTA que consta de seis folios sellados y rubricados, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

 Fdo. Natalia Quintana Serrano

EL SECRETARIO

 Fdo. Carlos Carbajosa del Olmo